

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35443 MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 487/2018 por auto de fecha 06/06/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso We Dont Kill Animals,S.L. con nº de CIF B-86839693 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180043856-1